



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
OFICINA DE PERSONAL

Decre. de  
PERSONAL

REF: NOMBRA EN PLANTA DE  
PERSONAL EN CALIDAD SUPLENCIA A  
PERSONA QUE SE INDICA.

TREHUACO, 22 NOV 2021

DECRETO ALCALDICO: N° 0717/

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 670, del 28.10.2021, que declara vacante el cargo de Director (a) de SECPLAN, a partir del 16 de octubre de 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1879, del 29.08.2006, que Nombra en la planta municipal en calidad de Titular a Doña Karina Pilar Arellano Ulloa, Profesional de planta, grado 11° E.M.S, a contar del 01 de septiembre de 2006.
- 3.- El Decreto D.F.L. N°263-19.231 del 08.08.1994 publicado en el Diario Oficial de fecha 04.10.1994, por el cual adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco.
- 4.- El Título II del D.L. N° 3.551, de 1981,
- 5.- Ley N° 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales,
- 6.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría Regional del Bío-Bío, modificada por la Resolución N° 568 de 1993,
- 7.- La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativos, de 2016.
- 8.- El Reglamento N° 1 del año 2019 que fija y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Trehuaco de fecha 03.12.2019 y su publicación en el Diario Oficial con fecha 18.12.2019
- 9.- Los Decretos Alcaldicio N° 293 y 294, ambos de fecha 30.06.2020, por los cuales se adecua la planta y escalafones del Personal de la Municipalidad y se encasilla al mismo personal respectivamente,
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 11.- y las Facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO:

- 1.- Nómbrase contar del 18.10.2021 en la Dotación de Personal de esta Municipalidad a la persona que se indica, en el cargo y calidad que a continuación se señala:

NOMBRE	KARINA PILAR ARELLANO ULLOA
RUT	2.589.746-0
PLANTA	DIRECTIVO
GRADO	7°
CALIDAD JURIDICA	SUPLENCIA
JORNADA	COMPLETA
CARGO Y FUNCION	DIRECTORA DE SECPLAN
PLAZO NOMBRAMIENTO	17.04.2021

- 2.- Déjese establecido que la funcionaria mantiene la titularidad en su nombramiento en calidad de planta, por lo tanto, una vez cesado el presente nombramiento por ser un cargo de confianza de la autoridad edilicia; Doña KARINA PILAR ARELLANO ULLOA, vuelve a retomar sus funciones según Decreto Alcaldicio N° 1879, del 29.08.2006, que le asigna la calidad de titular en su cargo.

- 3.- Páguese sus remuneraciones en forma mensual de acuerdo a la modalidad vigente en la Municipalidad, con cargo al código presupuestario 2103005 "SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS"

ANÓTESE, REGÍSTRESE COMO ACTA Y ARCHÍVESE.



PATRICIA CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADOLFO ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal(1); Remuneraciones (1); Of. Personal (1); Interesado (1); Transparencia(1), Siaper(1)